

## Resolución Ministerial Nº378-2014-MC

Lima.

17 OCT. 2014

VISTOS, el Informe N° 85-2014-ST-PQÑ/MC, el Informe N° 933-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y el Informe N° 464-2014-DGIA-VMPCIC/MC, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendar el otorgamiento de reconocimiento al mérito a personas que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Directiva Nº 001-2011-MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y sus modificatorias, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

Que, mediante Informe N° 85-2014-ST-PQÑ/MC de fecha 14 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan remite al Despacho del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 091-2014-ST-PQÑ-RCHP/MC del Responsable del Proceso de Nominación del Qhapaq Ñan a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y Director del Proyecto del Tramo Huánuco Pampa-Huamachuco, señor Ricardo Chirinos Portocarrero quien destaca el interés presentado por el señor Jean — Jacques Beaussou, sobre el camino Qhapaq Ñan — Sistema Vial Andino, por su intención de tener un contacto directo con nuestra historia; así como, motivar encuentros interinstitucionales para mejorar la gestión del bien declarado como Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio Mundial;

Que, con Informe N°933-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC del 14 de octubre de 2014, la Dirección de Artes sugiere el otorgamiento de la distinción como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Jean-Jacques Beaussou, por ser promotor del intercambio cultural y fortalecer las relaciones académicas entre la República Francesa y el Perú; así como, impulsor del Premio de Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuellar" otorgado por la Embajada de Francia en el Perú en homenaje al ilustre embajador peruano;











Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante el Informe N° 464-2014-DGIA-VMPCIC/MC del 14 de octubre de 2014, emite opinión favorable para el reconocimiento del señor Jean-Jacques Beaussou, como Personalidad Meritoria de la Cultura:

Que, en ese sentido, se ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Jean-Jacques Beaussou, Embajador de la República Francesa en la República del Perú, por ser promotor del intercambio cultural y fortalecer las relaciones académicas entre Francia y el Perú; así como, impulsor del Premio de Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuellar" otorgado por la Embajada de Francia en el Perú en homenaje al ilustre embajador peruano;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del encargado de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapac Ñan y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, al señor Jean-Jacques Beaussou, Embajador de la República Francesa en la República del Perú, por ser promotor del intercambio cultural y fortalecer las relaciones académicas entre Francia y el Perú; así como, impulsor del Premio de Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuellar" otorgado por la Embajada de Francia en el Perú en homenaje al ilustre embajador peruano.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERON Ministra de Cultura









